



Resolución Directoral

Lima, 12 JUL. 2021

VISTO:

El expediente (Hoja de Trámite Nº 202131733), que contiene: 1) El Memorandum Nº 276-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 02 de julio de 2021; y, 2) El Informe Legal Nº 194-2021-OAJ-DIRIS-LC de fecha 07 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de las prestaciones de servicios a cargo de estas;

Que, asimismo, se establece el Régimen de Sanciones y Procedimiento Administrativo Disciplinario, siendo que de conformidad al artículo 92 de la precitada Ley en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, se señala que las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en adición a ello, se precisa que el secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública; dependiendo de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, sobre el particular, mediante Resolución Directoral Nº 245-2020-DG-DIRIS-LC, de fecha 05 de agosto de 2020, se designó al servidor CAS abogado **JORGE LUIS CERRÓN GONZAGA** como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la DIRIS Lima Centro, en adición a sus funciones, a partir del 06 de agosto de 2020;

Que, mediante el documento del Visto 1), la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro dispone se dé por concluida la designación del servidor CAS abogado **JORGE LUIS CERRÓN GONZAGA**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la DIRIS Lima Centro, efectuada mediante Resolución Directoral Nº 245-2020-DG-DIRIS-LC; y, que consecuentemente, se designe a la servidora CAS abogada **SANDRA MARISOL**





CASANOVA SALAZAR, con eficacia anticipada al 30 de junio de 2021 en el precitado cargo, en adición a sus funciones;

Que, por lo expuesto en el documento del Visto 2), y de conformidad a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, corresponde a esta Dirección General emitir el acto resolutivo que dé por concluida al 30 de junio de 2021, la designación del servidor CAS abogado **JORGE LUIS CERRÓN GONZAGA**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la DIRIS Lima Centro, efectuada mediante Resolución Directoral N° 245-2020-DG-DIRIS-LC; y, designe con eficacia anticipada al 30 de junio de 2021, a la servidora CAS abogada **SANDRA MARISOL CASANOVA SALAZAR** en el precitado cargo, en adición a sus funciones, en aplicación de lo determinado por el numeral 17.1 del artículo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que dispone en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo: *"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."*;

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 026-2021-SA/DVMPAS ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR por concluida con eficacia anticipada al 30 de junio de 2021, la designación del servidor CAS abogado **JORGE LUIS CERRÓN GONZAGA**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la DIRIS Lima Centro.

Resolución Directoral

Lima, 12 JUL. 2021

Artículo 2.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 30 de junio de 2021, a la servidora CAS abogada SANDRA MARISOL CASANOVA SALAZAR, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la DIRIS Lima Centro, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PERU
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
MC MARCO I. CARDENAS ROSAS
Director General
C.M.P. 35723

- MICR/SMCS/SMMB
- ✓ D. Adj.
 - ✓ DEA
 - ✓ OAJ
 - ✓ ORRH
 - ✓ Interesados
 - ✓ Archivo

